



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 245

Lunes 16 de Octubre de 1854.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de El Pardo.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Relacion de las operaciones que deben practicarse por la inspeccion de minas de esta provincia desde 1.º de noviembre próximo.

#### Reconocimientos.

Cerceda.—La mina titulada José Maria, de la que es registrador don Ramon Zapatero.

Miraflores de la Sierra.—La denominada Walona, que explotaba la sociedad de este nombre y de que es presidente don Hector Guelmán.

#### Demarcacion.

Montejo.—La titulada Feliz me haces, de cuya sociedad es presidente don Francisco Posada y Porrero.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid 13 de octubre de 1854.—Luis Sagasti.

*Comandancia general de la provincia y gobierno militar de Madrid.*

Capitanía general de Castilla la Nueva.—E. M.—Sección 2.ª Archivo.—Para llevar á efecto lo mandado en Real orden de 2 del actual que comuniqué á V. S. en el día de ayer, se servirá disponer que los jefes y oficiales de reemplazo que sin Real autorización se encuentran en pueblos que disten menos de doce leguas de esta corte y diez en direccion lateral del ferro-carril de Almansa y no hayan pasado aun la revista del mes actual, la pasen desde luego en los puntos en que respectivamente se hallen y remitan los justificantes al habilitado de la clase para que les reclame la paga; pero tendrán entendido que esta medida que dicto con el esclusivo objeto de que no esperimenten retraso alguno en el percibo de sus haberes, no les autoriza de manera alguna para continuar en los mismos puntos, y que solo pasarán en ellos la revista del mes de noviembre y sucesivos, los que hayan obtenido Real autorización al efecto, para lo cual la solicitarán desde luego de S. M. y por conducto de V. S. los que reúnan las circunstancias que marca la Real orden de 20 de octubre del año anterior, y los que se encuentren en el caso de reunirlos ó por cualquier motivo prefieran marchar á otros puntos que disten mas de doce leguas de esta capital y diez del ferro-carril de Almansa lo solicitarán de mi autoridad sin pérdida de tiempo, á fin de que al terminar el mes actual se encuentre en el punto de su definitiva residencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1854.—Zabala.—Sr. General Gobernador de esta plaza. Lo que se hace saber en ja orden de este día para que llegue á noticia de todos aquellos á quienes incumba.—Es copia.—Echague.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.**

**REAL DECRETO.**

Vengo en resolver que D. Joaquin Aguirre, Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, vuelva á hacerse cargo de su destino, quedando satisfecha del celo con que le ha desempeñado interinamente D. Rafael Guardamino, Jefe de Seccion del mismo.

Dado en el Pardo á cinco de octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

*Subsecretaría.—Negociado 3.º*

La Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que remita V. S. á vuelta de correo una nota de los nombres de los distritos electorales en que la diputacion haya dividido esa provincia, espresando en ella los pueblitos que cada uno comprende, segun se previno á V. S. en Real orden de 25 de Setiembre último.

De orden de S. M., comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para su inmediato cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1854.—El Subsecretario, Manuel Gomez.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

*Minas.—Circular.*

En vista de las reclamaciones producidas por la Real orden de 16 de junio último, relativa al previo depósito que garantice los honorarios de los Ingenieros de minas en las operaciones periciales confiadas á su cargo, S. M. la reina (que Dios guarde) se ha dignado suspender los efectos de esta Real disposicion mientras que se promulga la nueva ley de mineria, cuyo proyecto será presentado á las proximas Cortes.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1854.—Luxán.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

*Obras públicas.*

Ilmo. Sr.: Repetidas han sido las circulares emanadas de los diferentes ministerios encargando á los empleados de todos los ramos del servicio público la

mas estricta neutralidad en las elecciones. Imposible parece que ningun funcionario, despues de tan reiteradas prevenciones, desoyendo la voz del gobierno, y contrariando sus terminantes órdenes, haya tratado de extraviar la opinion, ejerciendo una perniciosa influencia en el ánimo de los electores, y coartando el derecho que les asiste de emitir libremente sus sufragios. Con todo, segun el parte dado con noble entereza, y en cumplimiento de su deber, por el gobernador civil de Soria, resulta que el ayudante de obras públicas D. Basilio Ordozgoiti, el auxiliar D. Ildelfonso Casabal y el sobrestante D. Juan Rubio han seguido tan vituperable linea de conducta por sí y valiéndose de algunos peones camineros, faltando escandalosamente á las prescripciones del gobierno.

Dada cuenta á la Reina (Q. D. G.), S. M. se ha servido resolver, que en justo desagravio de la libertad del sufragio coartada y de la autoridad del gobierno desatendida por los referidos funcionarios, se les separe inmediatamente del servicio del Estado.

Lo participo á V. I. de Real orden para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1854.—Luxán.—Sr. Director general de obras públicas.

Ilmo. Sr.: Siendo la subordinacion uno de los principales elementos en que estriba el buen servicio que pueda prestar el cuerpo auxiliar de empleados subalternos de caminos, pudiendo comprometer gravemente la responsabilidad de los ingenieros las faltas que se cometan de este género si no fuesen castigadas severamente, la Reina (Q. D. G.), con presencia de lo manifestado por el Ingeniero jefe del distrito de Leon, y oido el parecer de la Junta consultiva de caminos, ha tenido á bien separar de su destino de sobrestante de obras públicas á D. Isidro Sanchez Garcia, por las faltas que de aquella clase ha cometido.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1854.—Luxán.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La visita que acompañado de V. I. acabo de hacer á las obras del Canal de Isabel II me ha sido altamente satisfactoria. La perfeccion de las mismas en todos sus detalles, esmero, solidez y buen gusto que revela su ejecucion, nada dejan que desear, y son un testimonio elocuente del saber y desvelos del Director é ingenieros D. José Garcia Otero, D. Lucio del Valle, D. Juan Rivera, D. Eugenio Barron, D. José Morer, D. Mariano Cervigon y D. Alejandro Millan, y de los subalternos á quienes están encomenda-

das. El orden establecido en todas las dependencias del Canal y su presidio; la sencillez y exactitud del sistema de contabilidad adoptado, y la regularidad que en todas las operaciones se advierte, patentizan el celo y acertada administracion del Consejo y Direccion de tan importante empresa.

Penetrado de estos sentimientos, he dado cuenta del resultado de mi visita á la Reina (Q. D. G.). S. M., vivamente interesada por que cuanto antes lleguen las aguas á Madrid, se ha enterado con el mayor agrado de los adelantos conseguidos á pesar de la escasez de fondos con que en estos últimos meses se ha podido atender á las obras del Canal, y me encarga ordeno á V. I., como en su Real nombre lo ejecuto lo ponga asi en conocimiento del Consejo, Director, ingenieros y demas empleados para su satisfacion, esperando que en lo sucesivo continuarán con el mismo celo hasta ver coronados sus desvelos y los del Gobierno, y satisfechos los deseos del pueblo de Madrid con la llegada de las aguas del Lozoya á esta corte.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de octubre del 1854.—Luxán.—Sr. Director general de obras públicas.

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) del estado y adelanto de las obras del Canal de Isabel II, en que se han invertido ya 57 millones de reales, 33 de los cuales han sido anticipados por el Gobierno; juzgando que conviene conozca el público los resultados obtenidos hasta el dia, con tanto mas motivo, cuanto es de imperiosa necesidad reunir por medio de una operacion de crédito con la garantia de las mismas obras ejecutadas, las sumas necesarias para continuarlas con la actividad posible hasta que las Córtes acuerden los medios de llevarlas á pronto y feliz término, S. M. se ha servido disponer que V. I. publique una reseña sucinta del estado de dichas obras en el dia, tal cual resulta de la visita que acompañado por V. I. acabo de hacer á las mismas.

De Real orden lo digo á V. I. para los fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1854.—Luxán.—Sr. Director general de obras públicas.

*Reseña del estado en que se hallan los trabajos del Canal de Isabel II.*

La presa del Ponton de la Oliva, cuya altura total desde el plano de fundacion ha de ser de 133 pies, se eleva ya á 98 pies, faltando solo 10 pies para que llegando la obra á la solera del canal puedan desde entonces entrar en él las aguas de Lozoya, á cuyo efecto se está construyendo la casa de compuertas.

El ombalse que forma la presa se extiende una le-

guas con una anchura media de 300 pies y profundidad media de 50.

Desde la presa hasta la mina de Sergadillo en una extension de cuatro leguas, está el canal enteramente concluido, sin faltar mas que algunos ligeros detalles, el enlucido interior y la colocacion de los tubos en el sifon del Malacuera.

Las obras mas notables de este trozo son cuatro subterráneos, la presa-canal de pontones, los elevados murallones de la ladera de este nombre, los grandes puentes-acueductos de las Cuevas y de la Aldehuela, y el mencionado sifon del Malacuera de 3230 pies de abertura y 170 de altura máxima.

Desde la mina del Sergadillo hasta el arroyo de la Sima, en distancia de dos leguas y medio, están tambien concluidas todas las obras del canal, á excepcion de las minas que se hayan muy adelantadas, el puente sifon del Guadalix, cuyas bóvedas se han empezado á voltear, y el enlucido de la caja del canal. Las principales obras son 14 subterráneos, los puentes-sifones del Morenillo y Guadalix, y los acueductos de Recachuelo, Frente del Palo, Valmayor y Barbotoso.

Las dos leguas y media que median desde la sima hasta la salida del monte de Viñuelas son las mas atrasadas del canal, pues solo se ha hecho la apertura de zanja; algunas porciones de cajeros y bóveda, tanto en canal corriente, como en mina; algunas tejas y alcanterillas, y el puente de tres arcos de Valcillente.

Desde Viñuelas al depósito de recepcion, cuya distancia es de tres leguas y media, toda la linea está en construccion y sumamente adelantada. De las once minas que contienen, hay tres completamente concluidas, dos á punto de terminarse, y las restantes á los dos tercios próximamente de su longitud. Faltan sin embargo todos los puentes-acueductos, excepto el del Sotillo de Valverde y del Obispo, que se están concluyendo, y los de los Pinos y los bartaneos, cuyas pilas y estribos se hallan terminados.

En el Campo de Guardias se está construyendo el gran depósito de recepcion, habiéndose hecho las fundaciones de toda la obra, construido las paredes de la mitad del recinto, y se están levantando los pilares para la construccion de las bóvedas que han de cubrir toda la superficie.

Siendo la longitud del canal de 68,913 metros (12,33 leguas castellanas), y embovedados ya 40,470 metros de canal corriente, y 7,738 metros de canal en mina, ó sean en total 48,202 metros, resulta embovedado el 70 por 100 del total de la linea.

La colocacion de los sifones retrasará algun tanto la época en que llegen las aguas al depósito del Campo de Guardias; pero antes de concluir el año se podrán

hacer correr por el Canal en algunas leguas de longitud.

Lo que en cumplimiento de la preinserta Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Fomento, se pone en conocimiento del público.

Madrid 10 de octubre de 1854.—El Director general de Obras públicas, Cipriano Segundo Montesino.

*Providencias judiciales.*

Don Vicente Martinez, alcalde constitucional de esta villa de Colmenar viejo, regente del juzgado de primera instancia de la misma y su partido, de que el infrascrito escribano da fé.

Por el presente cito y emplazo á don Julian Soler, soltero, natural de Madrid, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio, comparezca en este juzgado á fin de notificarle la sentencia pronunciada por el mismo en causa que se le ha seguido por esacciones ilegales, citarle y emplazarle para ante la superioridad; prevenido que pasado sin verificarlo se entenderán dichas diligencias con los estrados del tribunal y se remitirá el proceso en consulta al superior, parándole el perjuicio que haya lugar.

Colmenar viejo 10 de octubre de 1854.—Vicente Martinez.—Por su mandado, Alfonso Rozalea Garcia.

---

## PARTE NO OFICIAL

---

### ANUNCIOS.

Se halla vacante el partido de médico-cirujano titular de la villa de Bustarviejo del partido de Torrelaguna, dotado con 7,000 rs. anuales y casa. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del ayuntamiento francos de porte en el término de veinte dias, pues que el 4 de noviembre se ha de proveer la plaza.

En la villa de Navalagamella se sacan á pública licitacion el dia 1.º de noviembre próximo las yerbas de invierno de la Dehesa y Prados de San Miguel, perteneciente á los propios de la misma, bajo el tipo de 3,300 rs. la primera y 1200 el segundo.

Debiendo formarse el padron de riqueza de la villa de San Martin de la Vega, que sirva de base en el año de 1855, todos los que posean fincas rústicas, urbanas y ganados en dicho término, presentarán relaciones de su riqueza en la secretaria de ayuntamiento dentro del plazo de quince dias, ó en otro caso

rectificarán las que ya tienen presentadas, bajo el supuesto que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Sin perjuicio de lo que disponga el Gobierno de S. M. se subastan en el Nuevo Bastan con la venta esclusiva al por menor los ramos de consumos, y el arbitrio del peso y medida, no obligatorio, para el año de 1855, los dias 29 del actual y 5 de noviembre inmediato á las once de la mañana en el sitio de costumbre.

En la villa de Corpa se subastan los ramos pertenecientes á consumos y están señalados los dias 26 del presente mes y 5 del próximo noviembre, los cuales se han de celebrar con las condiciones que estarán de manifiesto en aquel acto.

Lo que se anuncia al público á los efectos consiguientes.

Para los dos remates y admision de las mejoras de décima y cuarta á los puestos públicos y derechos de consumos de la villa de Chozas de la Sierra y año de 1855, están señalados los domingos 22 y 29 del corriente á la salida de misa mayor en la sala capitular, estando celebrado el primer remate en 2776 rs.

En mediados del mes de setiembre último se salió de la casa de su amo don Juan Manuel Muñoz, en Casarrubios del monte, un galgo alagartado, de colorado; con pies, punta del rabo, pecho y medio pescuezo blanco.

Se suplica á los señores aficionados á la caza que si saben su paradero, den aviso reservadamente á dicho señor que abonará cinco ó mas duros.

---

### PRONOSTICOS Y AFORISMOS DE HIPOCRATES.

*Seguidos del juramento, comentados á la altura de los conocimientos actuales, por el Dr. D. Tomas Santero Moreno, dos tomos en octavo.*

El precio de los PRONOSTICOS es 8 rs.; el de los AFORISMOS 14, y llevando á la vez ambos libros, se reduce á 20 rs. el precio de los dos.

Se hallan de venta en la libreria de los herederos de de D. Felipe Tieso, calle Carretas.

---

### MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

*Precios en el mercado de hoy.*

Trigo..... de 35 á 41  
Cebada ..... de 17 á 17 1/2  
Algarrobas ... de á 27  
Madrid 15 de octubre de 1854.

---

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42